



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña

RESOLUCIÓN N° 13/2018 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO E INFORME PERICIAL PARA DESMEMBRAMIENTO DE UNA FRACCION DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE N°. 44-A FINCA N°. 257 DE ÑACUNDAY, PADRON N°. 936 DE IRUÑA; PROPIEDAD DE JOSE DEL ROSARIO LEIVA BILLEN.-

Iruña, 17 de JULIO de 2018-

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, con fecha 11 de julio del año 2.018, con Exp N° 068 J.M. en la que el Señor José del Rosario Leiva Billen con Cedula de Identidad N° 369.525 solicita la aprobación del plano e Informe pericial para desmembramiento de una fracción del Inmueble identificado como Lote N°. 44-A Finca N°. 257 de Ñacunday. Padrón N°. 936 de Iruña; y,

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial de la Junta Municipal, en análisis detenido sobre el desmembramiento solicitado según planes e informes periciales que hacen parte del pedido planteado por el interesado, y ubicando debidamente la propiedad acompañado de las documentaciones oficiales que acreditan la legitimidad de tenencia.

Que, el inmueble se encuentra ubicado en la zona rural del Distrito Iruña, distante a varios kilómetros del Centro Urbano.

Que, la Municipalidad tampoco los propietarios tienen intención de urbanización en el sector del inmueble en cuestión, por tanto no está enmarcado según nuestro simple entender a las disposiciones del Art. 247 de la Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal, por tal motivo no se encuentra ninguna objeción para su aprobación.

Que, la Comisión de Planificación Física y Urbanística en Dictamen recomienda la aprobación del plano e informe pericial para desmembramiento.

POR TANTO: y en merito a los antecedentes expuestos y en virtud a las disposiciones legales vigentes,

LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR, plano e Informe pericial para desmembramiento de una fracción del Inmueble identificado como Lote N°. 44-A Finca N°. 257 de Ñacunday. Padrón N°. 936 de Iruña; propiedad del Señor JOSE DEL ROSARIO LEIVA BILLEN, según cuadro de superficie:

CUADRO DE SUPERFICIE	
SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE N° 44-A S/ TITULO	= 24 Has. 1.822 M2.
FRACCION TRANF. CON ANTER.	= 6 HAS. 2.857 M2.
FRACCION TRANF. CON ANTER.	= 2 HAS. 2.410 M2.
LOTE N° 44-A-1, A SER DESMEMBRADA	= 4 Has.0695 M2.
RESTO N° 1 DEL LOTE N° 44-A	= 2 Has 7.815 M2.
RESTO N° 2 DEL LOTE N° 44-A	= 8 HAS 8.045 M2.

Art. 2°.- COMUNICAR, a la Intendencia Municipal.-

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.

Leda M. Lorenz Moran
Secretaría J.M.

Lic. Valcir Jose Frohlich Follmann
Presidente J.M.

TENGASE, por resolución dar amplia difusión, cumplido archívese.-----

Iruña, 19 de Julio de 2018.

Lic. Cleidi T. Wochner J.
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra S.
Intendente Municipal